



El **Circuito de Carreras Populares de CIUDAD REAL**, se crea para dar respuesta a la proliferación de carreras de carácter popular que vienen organizándose en los diferentes pueblos de la Provincia y con el propósito de regular las mismas.

Una reordenación de las carreras es un paso hacia delante y pretende con ello una distribución coherente a lo largo de la temporada y con el único objetivo de incrementar la participación de los atletas en las mismas.

Las carreras que integran el **Circuito de Carreras Populares de CIUDAD REAL** lo son por, la experiencia que atesoran en su organización, su trayectoria y saber hacer, la distancia sobre la que se desarrollan y por su ubicación en el calendario, siempre buscando que, al menos, se celebrara una cada mes.

Podrán adscribirse aquellas que lo soliciten y que cumpliendo los parámetros anteriormente expuestos, y previa presentación de un proyecto deportivo, sean aprobadas por la Comisión Directiva. También se tendrá en cuenta, preferentemente, que esta sea solicitada por una localidad que no tenga inscrita ninguna otra carrera. La fecha de inscripción al Circuito por parte de las carreras deberá realizarse antes del 31/10 del año en curso.

El **Circuito de Carreras Populares de CIUDAD REAL**, brinda la posibilidad de participar a todo aquel que lo desee, en carreras a pie en distancias que oscilan entre 10.000 hasta 21.097 mts.





## REGLAMENTO

### 1. CIRCUITO DE CARRERAS POPULARES DE CIUDAD REAL

El **Circuito de Carreras Populares de CIUDAD REAL**, es organizado por el Club Deportivo Elemental "Circuito Carreras Populares Ciudad Real".

La finalidad del Circuito es fomentar la participación en actividades deportivas y ofrecer a los ciudadanos la posibilidad de participar, durante prácticamente todo el año, en este tipo de pruebas dentro de la Provincia de Ciudad Real.

El Circuito se desarrollara durante el año 2008 y constara de 14 pruebas, de las cuales, se deberá puntuar al menos en 8 de ellas para optar a la clasificación general. **De este mínimo de 8 pruebas al menos 3 deberán ser sobre la distancia de Media maratón.**

Las distancias de las pruebas inscritas en el Circuito oscilaran entre los 10.000 y los 21.097 mts.

Las carreras tienen lugar en las diferentes localidades de la Provincia y son organizadas por las asociaciones, clubes y/o entidades públicas del municipio, siendo los garantes de llevar a cabo todas las actuaciones para el normal desarrollo de las mismas.

Los organizadores de las pruebas integrantes de este Circuito asumen por el mero hecho de inscribirse este reglamento.

La denominación, para este año 2008, será bajo el epígrafe de **"Trofeo DIPUTACION de CIUDAD REAL"**, por el patrocinio del mismo. Asimismo colaborará muy estrechamente la Federación de Atletismo de Castilla La Mancha (Delegación de Ciudad Real), con la publicación en su pagina WEB ([www.faclm.com](http://www.faclm.com)) del calendario, noticias y clasificaciones de cada una de las pruebas.





## 2. CALENDARIO DEL CIRCUITO

A continuación detallamos las carreras que conforman el Circuito

FECHA	DENOMINACION	DISTANCIA	ORGANIZADOR	LOCALIDAD
15/03/08	VIII 10 Km. "Antonio Serrano"	10.000 mts.	PMD	La Solana
30/03/08	I Carrera Popular Ciudad Real	10.000 mts.	CDE Maratón Ala 14 Ciudad Real	Ciudad Real
13/04/08	XX Carrera Popular "El Porvenir"	13.600 mts.	CDE El Porvenir	Alcázar San Juan
10/05/08	XXV Carrera Popular Ciudad de Manzanares	10.500 mts.	PMD	Manzanares
18/05/08	IV ½ Maratón Ruta del Quijote	21.097 mts.	Club Trotones	Almagro
07/06/08	IV Carrera de la Independencia	10.000 mts.	Club Extenuación	Valdepeñas
15/06/08	III ½ Maratón Villa de Bolaños	21.097 mts.	Concejalía Deportes	Bolaños de Cva
03/08/08	VIII Carrera Popular Villa de Corral	10.000 mts.	Concejalía Deportes	Corral de Cva.
15/08/08	VIII Carrera Popular "Sta. Quitera"	10.000 mts.	Concejalía Deportes	Fuente el Fresno
09/09/08	XXXI ½ Maratón Popular Ciudad Real –Torralba de Cva.	21.097 mts.	Concejalía Deportes	Torralba de Cva.
21/09/08	VI ½ Maratón Ciudad de Puertollano	21.097 mts.	Club Corricollano	Puertollano
05/10/08	XII ½ Maratón Memorial Mariano Rivas	21.097 mts.	Club Altamira- Porfi Sport	Alcázar San Juan
26/10/08	XII Carrera Popular "Roberto Parra"	10.000 mts.	CDE CAPOROPA + CDE Cronos	Socuellamos
23/11/08	V ½ Maratón Rural Villa de Miguelturra	21.097 mts.	PMD-Club Fondistas Miguelturra	Miguelturra





### 3. INSCRIPCIONES

#### Al Circuito de Carreras Populares

Podrán tomar parte en el **Circuito de Carreras Populares de CIUDAD REAL "Trofeo DIPUTACION de CIUDAD REAL"** todas las personas que tengan 18 años cumplidos en la fecha de comienzo de la primera prueba, 16 de Marzo de 2008.

Los atletas que deseen inscribirse en el **Circuito de Carreras Populares de CIUDAD REAL "Trofeo DIPUTACION de CIUDAD REAL"** deberán abonar la cantidad de **7,00 euros** en concepto de Inscripción y Seguro de Accidentes.

La cuenta para hacer el ingreso de la CUOTA de 7,00 euros es:  
**UNICAJA 2103/0439/65/0030012674**

**Los primeros 500 inscritos recibirán una camiseta Adidas y una suscripción trimestral a Runner's World.**

Indicar claramente nombre y apellidos de la persona que realiza la inscripción.

Los participantes que deseen tomar parte del mismo deberán hacerlo cumplimentando el formulario adjunto a este Reglamento (Anexo I) y enviarlo vía E-mail a **[jlpayala@ono.com](mailto:jlpayala@ono.com)** o vía fax al nº **926 25 33 12**.

Una vez realizada la inscripción es conveniente confirmar la recepción de la misma, comprobando su inclusión en la relación de participantes ubicada en **[www.faclm.com](http://www.faclm.com)**, transcurrida una semana después de su solicitud.

En las inscripciones se tendrán que especificar **obligatoriamente** todos los datos solicitados y deberán ajustarse al modelo adjunto.

Los atletas se inscribirán en el Circuito en la categoría que por edad le corresponda.

El plazo de inscripción se abrirá el lunes, 01 de enero y finalizará de forma improrrogable el jueves 15 de febrero de 2008.





Los dorsales se entregaran personalmente al/a interesado/a **PREVIA PRESENTACION DEL DNI o PASAPORTE** en el lugar y plazos establecidos por la Organización de cada prueba, siendo este requisito obligatorio para su recogida.

La Organización de cada carrera deberá inscribir gratuitamente a todos los atletas que finalizaron el año anterior en 11 de las 14 pruebas, para lo cual se les facilitara una relación de los mismos. Será obligación de estos atletas realizar la oportuna inscripción a cada una de las pruebas en las que vayan a participar en el tiempo y forma establecido por cada organizador.

Cuando un corredor con derecho a inscripción gratuita se haya inscrito en alguna prueba y no participe en la misma, por la razón que sea, perderá su derecho a la gratuidad cuando se repita este hecho en tres pruebas, de tal forma, que su inscripción en la cuarta prueba ya no será gratuita y además será sancionado con la pérdida o anulación de una de las carreras.

Ningún atleta federado podrá competir con otro club que no sea el que figure en su licencia correspondiente. En caso que se produjese esta situación, el atleta será descalificado automáticamente.

La inscripción y participación en cualquiera de las pruebas que conforman el Circuito supone la aceptación del presente Reglamento

### **A cada una de las pruebas que componen el Circuito**

El/la participante que deseen participar en cada una de las pruebas del **Circuito de Carreras Populares de CIUDAD REAL "Trofeo DIPUTACION de CIUDAD REAL"** tiene la obligación de inscribirse en cada uno de los municipios que las organizan, sin que ello suponga su admisión en el Circuito, salvo que lo hayan hecho expresamente.

La inscripción se realizara a través de los folletos emitidos por la Organización de cada una de las pruebas.





## De Clubes

Aquellos Clubes que deseen inscribirse en el **Circuito de Carreras Populares de CIUDAD REAL "Trofeo DIPUTACION de CIUDAD REAL"** deberán hacerlo según el procedimiento seguido por los atletas y con las mismas prerrogativas, en el modelo normalizado al efecto (Anexo II).

Deberán abonar la cantidad de **20,00 euros** en concepto de Inscripción.

## 4. CATEGORIAS

Las categorías del **Circuito de Carreras Populares de CIUDAD REAL "Trofeo DIPUTACION de CIUDAD REAL"** quedan establecidas de la siguiente manera:

<b>CATEGORIA MASCULINA</b>	<b>AÑOS NACIMIENTO</b>	<b>CATEGORIA FEMENINA</b>	<b>AÑOS NACIMIENTO</b>
Senior	Nacidos hasta 1973 (18 a 34 años)	Senior	Nacidas hasta 1973 (18 a 34 años)
Veteranos "A"	Nacidos en 1968-72 (35 a 39 años)	Veteranas "A"	Nacidas en 1968-72 (35 a 39 años)
Veteranos "B"	Nacidos en 1963-67 (40 a 44 años)	Veteranas "B"	Nacidas en 1963-67 (40 a 44 años)
Veteranos "C"	Nacidos en 1958-62 (45 a 49 años)	Veteranas "C"	Nacidas en 1958-62 (45 a 49 años)
Veteranos "D"	Nacidos en 1957 y anteriores (50 o más años)	Veteranas "D"	Nacidas en 1957 y anteriores (50 o más años)

Cada atleta competirá en la categoría que le corresponda por edad cumplida hasta el comienzo de la primera carrera que conforma el Circuito, 15 de Marzo de 2008, manteniendo dicha categoría hasta la última prueba, 23 de Noviembre de 2008.





## 5. ORGANIZACIÓN

Todos los participantes en el **Circuito de Carreras Populares de CIUDAD REAL "Trofeo DIPUTACION de CIUDAD REAL"**, por el hecho de participar en una Carrera del Circuito, aceptan el reglamento particular del mismo y el de cada una de las pruebas, formalizando la inscripción con todos los derechos y obligaciones que le corresponden.

Los atletas inscritos en el Circuito autorizan a la Organización para hacer uso publicitario de su presencia en el mismo siempre que sea con fines legítimos.

Cada una de las pruebas convocadas esta sujeta a los criterios que en cada caso establezcan los organizadores de la misma.

Las distancias a recorrer en cada caso, serán controladas y cronometradas a lo largo del recorrido por los jueces designados por la Organización, utilizando, en cualquier caso, un sistema de cronometraje electrónico.

Las clasificaciones de cada una de las pruebas inscritas en el Circuito serán remitidas, el mismo día de su celebración, al webmaster, al Director Deportivo y al Presidente del Circuito, en formato Excel y mediante correo electrónico.

La Organización se reserva la potestad de cambiar los recorridos definidos, pruebas convocadas o modificar el Reglamento, circunstancias que serán notificadas a los participantes.

Los únicos vehículos que podrán seguir las pruebas, serán los designados por la Organización.

La Organización de cada prueba, así como los premios que cada Organizador considere adecuado contemplar en la misma, son independientes de la Organización de este Circuito y serán proporcionados por las entidades organizadoras de cada prueba.

Los atletas inscritos al Circuito declaran encontrarse en buenas condiciones físicas para la práctica de la actividad deportiva. La organización no se hará responsable de cualquier sufrimiento o tara latente, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes o articulado del presente Reglamento ni las producidas en los desplazamientos o desde el lugar en que se desarrolle la prueba.





Asimismo la organización de cada prueba estará cubierta por un seguro de responsabilidad civil.

Los atletas inscritos en el Circuito estarán cubiertos por un seguro de accidentes para cada una de las pruebas que componen el mismo, siempre y cuando hayan cumplimentado verazmente todos y cada uno de los datos solicitados en la hoja de inscripción

Las inscripciones se cerraran a las 14 horas, 4 días antes de la celebración de la prueba (para pruebas que se celebren en domingo, el miércoles), para poder elaborar los listados nominativos referentes al seguro, por lo que no se permitirán inscripciones con posterioridad a dicho envío a la compañía aseguradora.

La organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por razones de fuerza mayor.

## 6. PUNTUACION

### Categoría Individual

<b>CATEGORIA</b>	<b>SENIOR MASCULINO</b>	Los 35 primeros atletas
El 1º - 38 puntos, 2º - 35 puntos, 3º - 33 puntos, 4º - 32 puntos y así sucesivamente en orden decreciente hasta el atleta clasificado en el puesto 35º - 1 punto.		
<b>CATEGORIA</b>	<b>SENIOR FEMENINA</b>	Las 25 primeras atletas
La 1ª - 28 puntos, 2ª - 25 puntos, 3ª - 23 puntos, 4ª - 22 puntos y así sucesivamente en orden decreciente hasta la atleta clasificada en el puesto 25º - 1 punto.		
<b>CATEGORIA</b>	<b>VETERANOS MASCULINO</b>	Los 35 primeros atletas
El 1º - 38 puntos, 2º - 35 puntos, 3º - 33 puntos, 4ª - 32 puntos y así sucesivamente en orden decreciente hasta el atleta clasificado en el puesto 35º - 1 punto.		
<b>CATEGORIA</b>	<b>VETERANAS FEMENINA</b>	Las 25 primeras atletas
La 1ª - 28 puntos, 2ª - 25 puntos, 3ª - 23 puntos, 4ª - 22 puntos y así sucesivamente en orden decreciente hasta la atleta clasificada en el puesto 25º - 1 punto.		

Todos los atletas que hayan finalizado la prueba tendrán como mínimo 1 punto como reconocimiento a su esfuerzo y participación.





La puntuación final de cada atleta en el Circuito será el resultado de la suma de las 8 mejores pruebas en las que haya participado, **teniendo en cuenta que al menos 3 de ellas deberán ser sobre la distancia de Media Maratón.**

En caso de empate se tendrá en cuenta:

- 1º/ El numero de pruebas finalizadas
- 2º/ A igual numero de pruebas, el mayor numero de primeros puestos, segundos, etc....
- 3º/ En caso de igualdad, mayor distancia de kilómetros recorridos.

### **Categoría Clubes**

Para formar parte de un equipo, el corredor deberá haberse inscrito como integrante de un solo Club para todo el Circuito.

Para optar a la clasificación por equipos será preciso que estos hayan participado en 8 de las 14 pruebas del Circuito, **teniendo en cuenta que al menos 3 de ellas deberán ser sobre la distancia de Media Maratón**, conforme a la suma de las posiciones obtenidas, siendo primero el que más puntos acumule.

Para la obtención de puntuación, en cada prueba puntuable será preciso que, de cada Club finalicen la prueba un mínimo de 5 atletas entre las distintas categorías.

Para la obtención de la posición como club en dicha prueba se sumaran las puntuaciones de los 3 primeros de cada categoría de dicho club, arrojando una puntuación final del club en la prueba

La puntuación por equipos dependerá del número de clubes inscritos en el Circuito. La puntuación del primer equipo será equivalente al número total de equipos inscritos en el Circuito, y así sucesivamente en orden decreciente al número de Clubes participantes en las citadas carreras.

En caso de empate se tendrá en cuenta:

- 1º/ El numero de pruebas finalizadas
- 2º/ A igual numero de pruebas, el mayor numero de primeros puestos, segundos, etc....
- 3º/ En caso de igualdad, mayor distancia de kilómetros recorridos.





## 7. PREMIOS

### A.- Por Participación

A todos/as los/as participantes que terminen como mínimo 11 pruebas se les hará entrega de un obsequio conmemorativo del **Circuito de Carreras Populares de CIUDAD REAL "Trofeo DIPUTACION de CIUDAD REAL"**

### B.- Por Categorías

Recibirán trofeo y diploma acreditativo los 3 primeros de cada categoría clasificados en el Circuito.

En cada una de las carreras los/as corredores optaran a los premios y trofeos establecidos por cada Organización.

Con relación al **Circuito de Carreras Populares de CIUDAD REAL "Trofeo DIPUTACION de CIUDAD REAL"** una vez concluido el mismo, obtendrán trofeos los atletas y equipos clasificados en los puestos 1º, 2º y 3º de cada categoría convocada. Además tendrán derecho a premios en metálico los siguientes puestos y categorías, siempre cuando hayan concluido como mínimo 8 de las pruebas que conforman el Circuito, **siendo al menos 3 de ellas sobre la distancia de Media Maratón.**

Los premios en metálico obtenidos por los atletas tendrán la consideración de rendimiento de actividades profesionales y estarán sujetos a un 18% de retención [Art. 99, Real Decreto 439/2007 de 30 de marzo]. Aquellos cuya base de retención no sea superior a 300 euros, quedan exceptuados de la obligación de retener, tal y como refleja el Art. 75, Apdo. F del Real Decreto 439/2007 de 30 de marzo.

Dichos premios se entregaran en la Gala anual del Circuito, cuya celebración se comunicará oportunamente a través de los canales habituales de información. Será obligatoria la presencia de los premiados o persona delegada por los mismos en dicha gala.



SENIOR HOMBRES		SENIOR MUJERES	
1º	300	1º	300
2º	200	2º	200
3º	150	3º	150
4º	90	4º	90
5º	50	5º	50
VETERANOS "A"		VETERANAS "A"	
1º	300	1º	300
2º	200	2º	200
3º	150	3º	150
4º	90	4º	90
5º	50	5º	50
VETERANOS "B"		VETERANAS "B"	
1º	300	1º	300
2º	200	2º	200
3º	150	3º	150
4º	90	4º	90
5º	50	5º	50
VETERANOS "C"		VETERANAS "C"	
1º	300	1º	300
2º	200	2º	200
3º	150	3º	150
4º	90	4º	90
5º	50	5º	50
VETERANOS "D"		VETERANAS "D"	
1º	300	1º	300
2º	200	2º	200
3º	150	3º	150
4º	90	4º	90
5º	50	5º	50

CLUBES	
1º	600
2º	450
3º	300

TOTAL PREMIOS
9.250,00 €





## 8. INFORMACION

Los resultados provisionales del **Circuito de Carreras Populares de CIUDAD REAL "Trofeo DIPUTACION de CIUDAD REAL"** se harán públicos en la página Web de la Federación de Atletismo de Castilla la Mancha.

[www.facim.com](http://www.facim.com)

## 9. DESCALIFICACIONES

Los motivos de descalificación del **Circuito de Carreras Populares de CIUDAD REAL "Trofeo DIPUTACION de CIUDAD REAL"** son los siguientes:

- Por deterioro físico del atleta.
- Por no llevar el dorsal perfectamente colocado en toda su extensión en el pecho durante todo el recorrido.
- Por participar con un dorsal asignado a otro/a corredor/a.
- Por participar con un dorsal no autorizado por la Organización.
- Por realizar la inscripción con los datos alterados.
- Por no atender las indicaciones de la Organización o jueces.
- Por no realizar la totalidad del circuito delimitado para la prueba.
- Por abandono del circuito delimitado para la prueba.

La decisión sobre la posible descalificación del/la atleta por las circunstancias arriba mencionada será adoptada por el Comité Competición de cada prueba, siendo su decisión irrecurrible.

En caso de descalificación de alguna carrera el atleta/Equipo no puntuara en la misma para el Circuito.



## 10. RECLAMACIONES

Una vez finalizada cada prueba, se establece un plazo de tres días hábiles para efectuar las reclamaciones que se estimen oportunas, no aceptando ninguna reclamación fuera del mismo. Transcurrido dicho plazo, las clasificaciones serán definitivas.

Las posibles reclamaciones serán presentadas ante el Comité de Competición quien resolverá de acuerdo con el presente Reglamento.

El Club Deportivo Elemental "Circuito Carreras Populares Ciudad Real" velará por el cumplimiento de este Reglamento, siendo responsabilidad de cada Entidad Organizadora el correcto desarrollo de su prueba.

## 11. ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN, GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

Para la adecuada ejecución de este Circuito se constituirán:

**LA COMISION DIRECTIVA**, integrado por:

- Un responsable organizador de cada una de las pruebas que estén inscritas en el Circuito.

**EL COMITÉ DE COMPETICION**, integrado por:

- Coincidirá con el Comité de Competición de las distintas pruebas que están inscritas en el Circuito y,

**EL COMITÉ EJECUTIVO**, integrado por:

- Un representante por parte de los corredores populares.
- Un representante de Clubes organizadores de pruebas que integren el Circuito.
- Un representante de Patronato Municipal de Deportes que organicen pruebas incluidas en el Circuito
- Un representante entre los Concejales de Deportes cuyas localidades alberguen pruebas inscritas en el Circuito.

Este Comité será elegido por la Comisión Directiva por un periodo de 4 años, pudiendo ser renovable en un 50% una vez transcurrida la mitad del referido periodo.





## ANEXO I

### HOJA INSCRIPCION ATLETAS

#### Circuito de Carreras Populares de CIUDAD REAL "Trofeo DIPUTACION de CIUDAD REAL"

DATOS PERSONALES	
NOMBRE	
APELLIDOS	
FECHA NACIMIENTO *	
DIRECCION	
SEXO	
POBLACION	
CODIGO POSTAL	
DNI/PASAPORTE	
NACIONALIDAD	
TELEFONO	
MOVIL	
E-MAIL	
CLUB	
LOCALIDAD	
CATEGORIA EN LA QUE SE INSCRIBE	
¿ DISPONE DE LICENCIA FEDERATIVA ?	

[\*] Además, indicar la edad a fecha 16/03/08

Los premios en metálico obtenidos por los atletas tendrán la consideración de rendimiento de actividades profesionales y estarán sujetos a un 18% de retención [Art. 99, Real Decreto 439/2007 de 30 de marzo]. Aquellos cuya base de retención no sea superior a 300 euros, quedan exceptuados de la obligación de retener, tal y como refleja el Art. 75, Apdo. F del Real Decreto 439/2007 de 30 de marzo.

Los datos incluidos en este documento son de carácter confidencial. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el titular de estos datos queda informado que sus datos personales se incorporan al correspondiente fichero de titularidad del C.D.E. Circuito de Carreras Populares Ciudad Real. El titular de los datos autoriza a tratar los mismos con fines de desarrollo de acciones comerciales y de promoción comercial y publicitaria. El titular puede revocar este consentimiento en cualquier momento, sin efectos retroactivos. Asimismo el titular autoriza al C.D.E. Circuito de Carreras Populares Ciudad Real a la comunicación o cesión de sus datos personales a patrocinadores y colaboradores pudiendo ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la Ley, dirigiéndose, por cualquier medio que permita acreditar el envío y recepción, a C.D.E. Circuito de Carreras Populares Ciudad Real, c/ Juventud, s/n - 13170 Miguelurra (Ciudad Real).





## ANEXO II

### HOJA INSCRIPCION CLUBES

#### Circuito de Carreras Populares de CIUDAD REAL "Trofeo DIPUTACION de CIUDAD REAL"

DATOS PERSONALES	
NOMBRE DEL CLUB	
DIRECCION	
POBLACION	
CODIGO POSTAL	
PERSONA DE CONTACTO	
TELEFONO	
MOVIL	
E-MAIL	
CATEGORIA EN LA QUE SE INSCRIBE	CLUBES
¿ ESTA FEDERADO ?	

Los premios en metálico obtenidos por los atletas tendrán la consideración de rendimiento de actividades profesionales y estarán sujetos a un 18% de retención [Art. 99, Real Decreto 439/2007 de 30 de marzo]. Aquellos cuya base de retención no sea superior a 300 euros, quedan exceptuados de la obligación de retener, tal y como refleja el Art. 75, Apdo. F del Real Decreto 439/2007 de 30 de marzo.

Los datos incluidos en este documento son de carácter confidencial. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el titular de estos datos queda informado que sus datos personales se incorporan al correspondiente fichero de titularidad del C.D.E. Circuito de Carreras Populares Ciudad Real. El titular de los datos autoriza a tratar los mismos con fines de desarrollo de acciones comerciales y de promoción comercial y publicitaria. El titular puede revocar este consentimiento en cualquier momento, sin efectos retroactivos. Asimismo el titular autoriza al C.D.E. Circuito de Carreras Populares Ciudad Real a la comunicación o cesión de sus datos personales a patrocinadores y colaboradores, pudiendo ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la Ley, dirigiéndose, por cualquier medio que permita acreditar el envío y recepción, a C.D.E. Circuito de Carreras Populares Ciudad Real, c/ Juventud, s/n - 13170 Miguelturna (Ciudad Real).

